

Alto Hospicio, 06 de Abril de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1391/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Memorando N° 11/17, de fecha 16 de Marzo de 2017, de la Directora de la Sala Cuna y Jardín infantil "Oasis del Saber" a la encargada de finanzas JUNJI de la Municipalidad de Alto Hospicio, informando el extravío de un notebook; Memorandum N°457/17 de fecha 29 de Marzo de 2017, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados Solicitando al Sr. Alcalde Visto Bueno para instruir Investigación Sumaria respecto de los hechos expuestos por la Directora de la Sala Cuna y Jardín infantil "Oasis del Saber"; Memorandum N°499/17 de fecha 03 de Abril de 2017, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados con Visto Bueno del Sr. Alcalde, dirigido al Director Jurídico (S), solicitando decretar Investigación Sumaria, en contra de quienes resulten responsables Administrativamente, según lo expuesto por la Directora de la Sala Cuna y Jardín infantil "Oasis del Saber",

**DECRETO:**

1.- Instrúyase INVESTIGACION SUMARIA en contra de quienes resulten responsables Administrativamente, de la situación expuesta por la Directora de la Sala Cuna y Jardín infantil "Oasis del Saber", respecto al extravío de un notebook de sus dependencias, según expone en memorando N° 11/17 de 16 de marzo de 2017.

2.- Designese como Fiscal a don **MARCO MAYER MUÑOZ**, [REDACTED]

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos para que en un plazo de 20 (veinte) días Hábiles desde el recibo de la notificación establezca los resultados de la investigación Solicitada.

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador Sumariante por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION EDUCACION MUNICIPAL

MD/gvb

Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Serv. Traspasados

Secretaría Municipal